

ICLES INVESTMENTS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 25 de Agosto de 2008, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 26 de Agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Sánchez González.—46.465.

IDEAS Y EVENTOS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 263/2007, ejecución número 86/2007 y acumulado n.º 18/2008 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de María de las Mercedes Asensio Castejón, contra Ideas y Eventos, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado Auto de fecha 10 de julio de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada Ideas y Eventos, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Ideas y Eventos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 9.930,79 euros de principal más 1.861,17 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 10 de julio de 2008.—Almudena Botella García-Lastra.—45.894.

IGOR MATIYCHUCK*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento dem 337/07, eje 47/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «D. Hristo Manchev Hristov», contra la empresa «Igor Matiychuck» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20-06-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Igor Matiychuck» situación de insolvencia total por importe de 7.049,49

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de julio de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—45.906.

IMPOSIBLE ABURRIRSE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 458/07, ejecución 43/08, seguido a instancia de Elena Mateos Pascual, contra Imposible Aburrirse, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8 de julio de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Imposible Aburrirse, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 427,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de julio de 2008.—Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—45.895.

INAMOSA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria s/n, los días, 28 de agosto de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 29 de agosto de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cambio de política de inversión. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de la modificación de Estatutos sociales propuesta; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 14 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luisa Barba Carbonell.—47.228.

INGETOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****GESTIONES INMOBILIARIAS VALLPARADIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Mercantil Ingetor, Sociedad Anónima celebrada el día 30 de junio de 2008 y el accionista único de la Mercantil Gestiones Inmobiliarias Vallparadis, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) en igual fecha acordaron la fusión de las

citadas sociedades mediante la absorción por parte de Ingetor, Sociedad Anónima de Gestiones Inmobiliarias Vallparadis, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Mercantil Ingetor, Sociedad Anónima y por el accionista único de la Mercantil Gestiones Inmobiliarias Vallparadis, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Ingetor, Sociedad Anónima y de Gestiones Inmobiliarias Vallparadis, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), la Mercantil Play Grup Torrella, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), representada por D. Jordi Torrella García.—46.483.

2.ª 24-7-2008

INTERAMERICANA DE FOMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social el día 30 de junio de 2008, se aprobó una reducción del Capital Social por importe de 6.297.240 euros, mediante la reducción del nominal de todas las acciones en circulación en la cifra de 5,41 euros por acción, dejándolo establecido en 0,60 euros por acción. La ejecución de dicha reducción será inmediata.

La finalidad de la reducción de capital es la compensación de pérdidas acumuladas y consiguiente restablecimiento del equilibrio patrimonial.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Quintín Fernández López.—45.818.

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****FILENET IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de International Business Machines, Sociedad Anónima y de Filenet Iberia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo International Business Machines, Sociedad Anónima, a su filial Filenet Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de junio de 2008. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión en cada caso el cerrado a 31 de diciembre de 2007.